

BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 115 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 691 de fecha 12 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Miguel Alfonso Madrid Pérez Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 82, perteneciente a Miguel Alfonso Madrid Pérez de fecha 12 de marzo 2024. ✓
- ④ Cotización social N°16720 emitida por fundación vivienda a nombre de Miguel Alfonso Madrid Pérez del día 11 de marzo 2024. ✓
- ④ Cartola Registro Social de hogares a nombre de Miguel Alfonso Madrid Pérez. ✓
- ④ Cédula de identidad perteneciente a Miguel Alfonso Madrid Pérez. ✓
- ④ Autorización de Sitio emitido por Jorge Soto Morales, en representación de la Junta de Vecinos "Los Viñedos de Maipo Tres" a Miguel Alfonso Madrid Pérez para la instalación de vivienda de emergencia. ✓
- ④ Cedula de identidad perteneciente a Jorge Eduardo Soto Morales. ✓
- ④ Compromiso del Cuidador y la directiva de la Junta de Vecinos "Los Viñedos de Maipo Tres", con el propósito que el Sr. Madrid Pérez (Cuidador) Instale una pieza y así poder cuidar el recinto, mientras la directiva se encuentre vigente, suscrito con fecha 05 de diciembre 2023. ✓
- ④ Comprobante liquidación de pago de pensiones emitida por AFP ProVida a nombre de Miguel Alfonso Madrid Pérez del día 17 de noviembre 2023. ✓
- ④ Comprobante liquidación de pago de pensiones emitida por AFP ProVida a nombre de Miguel Alfonso Madrid Pérez del día 18 de octubre 2023. ✓

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 549, de fecha 15 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación. ✓

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) a Fundación Vivienda, Rut 70.016.130-7 en beneficio a Don Miguel Alfonso Madrid Pérez Cédula de Identidad N° Para compra de mediagua.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG-VZS mss. ade
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

